



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a despacho solicitud de medida cautelar por parte del abogado de la parte actora recibido el 27 de octubre de 2022, donde solicita decretar medida de embargo de remanentes para el proceso radicado en este juzgado 2016-0487.

El presente proceso se encuentra extraviado desde antes de la llegada del nuevo titular. Bajo la dirección del nuevo titular se ha llevado a cabo varias búsquedas frustradas.

Santa Rosa de Cabal, veintitrés (23) de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintitrés de noviembre de 2022.

Auto Interlocutorio N° 2876

Radicado N° 66682-40-03-002-2018-00598-00

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

GILMA INES LOAIZA DUQUE vs JAIRO PUERTA BEDOYA

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se tiene que el proceso de referencia se encuentra extraviado en el momento y los resultados para su ubicación han sido infructuosos.

Por lo anterior y ante la necesidad de dar trámite a la solicitud se procede a dar un término de veinte (20) días al despacho para encontrar el expediente so pena de oficiar para iniciar reconstrucción del proceso con fundamento en el artículo 126 del C. General del Proceso, y resolver la situación.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

Estado 200

Del 24-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaf837069c40cfe90dd831838a1c0aac9b9de3813931f2b27c71b98accf93827**

Documento generado en 23/11/2022 01:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>